



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES Y TERRITORIALES

GUATEMALA, 2024

Secretaría Presidencial de la Mujer
4ª calle 7-37 zona 1, Guatemala, Centroamérica
PBX: (502) 22079400
www.seprem.gob.gt

Edición: SEPREM

Diseño y diagramación: SEPREM

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales, sin permiso escrito previo, siempre que se cite la fuente.

Cita recomendada: SEPREM, (2024), Hoja de ruta para la implementación del control de convencionalidad en la gestión de políticas sectoriales y territoriales, Guatemala, Guatemala.

Contenido

1. Introducción	1
2. Responsabilidades a lo interno de la Seprem	2
3. Hoja de ruta	3
3.1. Fases metodológicas de la hoja de ruta	4
Fase 1. Revisión de marcos teórico-conceptuales y alineación de la normativa nacional e internacional con las prioridades locales e instrumentos de política pública a nivel local .	5
Fase 2. Asesoría técnica para la implementación de marcos de política pública, legales, normativos y compromisos internacionales a gobiernos locales instancias que conforman el SISCODE desde un marco de control de convencionalidad	7
Fase 3. Seguimiento y evaluación de registros nacionales sobre la gestión territorial de las políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres desde un marco de control de convencionalidad	9
4. Referencias	10

1. Introducción

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Dentro de sus funciones se encuentra “velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz”. (Presidencia de la República de Guatemala, 2000)

De ahí que la Seprem deba asesorar en la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres a partir de la alineación y armonización con el control de convencionalidad, a través de brindar asesoría en la aplicación de marcos de política pública que contemplen y den seguimiento al marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.

Por ello, la Seprem ha incorporado el enfoque de control de convencionalidad dentro de sus procesos institucionales con el fin de instalar capacidades a lo interno de la entidad. De tal cuenta, se observa la importancia de contribuir a la territorialización del enfoque de control de convencionalidad en los diferentes niveles y ámbitos de intervención (nacional, departamental y municipal), con el objetivo de contribuir al cumplimiento a los marcos de política pública, legales, normativos y técnicos relacionados con la situación y condición de las mujeres.

Por tanto, la implementación de un proceso de control de convencionalidad en el ámbito nacional y territorial permite fortalecer y respaldar la gestión de políticas públicas y en especial el seguimiento e implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM). La PNPDIM, en el Eje 6 de Equidad Jurídica y en el Eje 10 de Mecanismos Institucionales, establece la importancia de garantizar la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y promover la equidad entre hombres y mujeres en los mecanismos institucionales existentes a nivel nacional y territorial.

Es necesario desarrollar instrumentos y herramientas que orienten la asesoría y asistencia a la institucionalidad pública y gobiernos locales, que armonicen la gestión territorial de la PNPDIM con el control de convencionalidad, considerando territorializar este enfoque en los ámbitos de intervención y mecanismos de coordinación existentes.

Por ello y con el propósito de contribuir a la implementación de la PNPDIM y el marco normativo nacional e internacional, se formula la presente “Hoja de ruta para la territorialización del control de convencionalidad en el ámbito nacional y en los territorios”, cuyo objetivo principal consiste en aplicar el control de convencionalidad en la gestión

territorial de las políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Sus objetivos específicos comprenden:

- Fortalecer las capacidades institucionales de la Seprem para la aplicación del enfoque de control de convencionalidad en territorio.
- Alinear los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres con las prioridades locales para implementar el enfoque de equidad en la gestión municipal, departamental y regional.
- Coadyuvar a la implementación de medidas administrativas que den seguimiento a los compromisos para la equidad.

Asimismo, la Hoja de ruta responde a los diferentes momentos metodológicos del control de convencionalidad, priorizando la articulación y coordinación de diferentes direcciones y unidades de la Seprem, responsables de brindar asesoría a las instancias públicas, gobiernos locales y mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en territorio, y de analizar y dar seguimiento al marco normativo nacional e internacional relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

2. Responsabilidades a lo interno de la Seprem

La aplicación del control de convencionalidad en el ámbito nacional y territorial a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en territorio implica la sinergia de la Dirección de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad entre Hombres y Mujeres (DGPPEHM) y la Dirección de Análisis Jurídico y Control de convencionalidad (DAJCC)¹.

De tal cuenta, la DGPPEHM tiene dentro de sus funciones “asesorar a las instituciones gubernamentales en la aplicación de los marcos de política pública, legales, normativos y técnicos, relacionados con la situación y condición de las mujeres, en coordinación con los órganos técnicos”, además es la encargada de “establecer estrategias de sectorialización y territorialización para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y las políticas públicas vinculadas a la situación y condición de las mujeres”. (Acuerdo Gubernativo No. 169-2018)

De igual forma, la DGPPEHM contempla dentro de sus funciones “brindar asesoría y asistencia a las instancias que conforman el Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), organizaciones de mujeres y cooperación internacional en el territorio...”. (Acuerdo

¹ La implementación de la Hoja de ruta también toma en cuenta la coordinación y articulación de acciones con la Dirección de Gestión de la Información, principalmente, para la recopilación de información cualitativa y cuantitativa sobre la situación y condición de las mujeres a nivel territorial, que contribuya a la definición de prioridades locales de desarrollo.

Gubernativo No. 169-2018) De ahí la importancia de que el fortalecimiento de capacidades priorice las delegaciones departamentales de la Seprem, considerando la articulación que establecen con mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en territorio.

Por otro lado, la DAJCC “es la responsable de dirigir y coordinar el análisis del marco legal vigente relacionado con la condición jurídica de las mujeres y propiciar su fortalecimiento en función de los compromisos, tratados y convenios internacionales, así como coordinar el control y monitoreo de los avances alcanzados en materia de derechos humanos de las mujeres”. (Acuerdo Gubernativo No. 169-2018)

Por ello, dentro de sus funciones se encuentran analizar y dar seguimiento a los compromisos y tratados internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es signatario, en relación con los derechos humanos de las mujeres, así como participar en mecanismos interinstitucionales a nivel nacional e internacional relacionados con la condición jurídica de las mujeres, dándole seguimiento a la normativa existente en el país.

En ese sentido, esta hoja de ruta contempla la articulación de la DGPPEHM y la DAJCC con el fin de contribuir a la aplicación de marcos de política pública armonizados al control de convencionalidad, considerando los distintos ámbitos de intervención y mecanismos interinstitucionales existentes a nivel territorial.

3. Hoja de ruta

La Hoja de ruta se armoniza con las estrategias de acción internas y externas definidas para la implementación del control de convencionalidad². Para la interpretación, aplicación/implementación del control de convencionalidad se han definido los siguientes momentos: 1) Marcos Teórico-Conceptuales, 2) Alineación y armonización de normativa nacional e internacional, 3) Análisis y seguimiento de registros nacionales, 4) Implementación de medidas ejecutivas y administrativas y 5) Seguimiento y Evaluación de Compromisos para la Equidad.

En particular, la Hoja de ruta busca adaptar estos momentos metodológicos a la gestión territorial con el objetivo de focalizar las acciones necesarias para implementar el control de convencionalidad en los territorios. Para ello se centra en 3 fases metodológicas: 1) Revisión de marcos teórico-conceptuales y alineación y armonización de normativa nacional e internacional con las prioridades locales de desarrollo; 2) Asesoría técnica en la implementación de marcos de política pública, legales y normativos alineados al control de convencionalidad a gobiernos locales e las instancias que conforman el SISCODE y; 3)

² Para más información consultar la Estrategia de implementación del Enfoque de Control de Convencionalidad en derechos humanos de las mujeres (Seprem, 2019).

Seguimiento y evaluación de registros nacionales sobre la gestión territorial de las políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres desde un marco de control de convencionalidad.

3.1. Fases metodológicas de la hoja de ruta

La Hoja de ruta está compuesta por los componentes que integran los diferentes momentos metodológicos del control convencionalidad, adaptados a la gestión territorial y a los mecanismos interinstitucionales existentes en el ámbito territorial y nacional, tal como se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Fases de la hoja de ruta

Fase	Descripción de la fase	Articulación con los momentos metodológicos del control de convencionalidad	Insumos y material
Fase 1	Revisión de marcos teórico-conceptuales y alineación de la normativa nacional e internacional con las prioridades locales e instrumentos de política pública a nivel local	1) Marcos Teórico-Conceptuales 2) Alineación y armonización de normativa nacional e internacional	Marco teórico-conceptual del control de convencionalidad Alineación de la normativa nacional e internacional
Fase 2	Asesoría técnica para la implementación de marcos de política pública, legales, normativos y compromisos internacionales a gobiernos locales e instancias que conforman el SISCODE desde un marco de control de convencionalidad	4) Implementación de medidas ejecutivas y administrativas	Estrategia de asesoría técnica a nivel territorial
Fase 3	Seguimiento y evaluación de registros nacionales sobre la gestión territorial de las políticas públicas para la equidad entre hombres y	3) Análisis y seguimiento de registros nacionales 5) Seguimiento y Evaluación de	Sistema de seguimiento y evaluación

Fase	Descripción de la fase	Articulación con los momentos metodológicos del control de convencionalidad	Insumos y material
	mujeres desde un marco de control de convencionalidad	Compromisos para la Equidad.	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

A continuación, se describen las fases de la Hoja de ruta, incluyendo las actividades específicas comprendidas en cada una y los responsables de estas.

Fase 1. Revisión de marcos teórico-conceptuales y alineación de la normativa nacional e internacional con las prioridades locales e instrumentos de política pública a nivel local

La primera fase, se enfoca en la revisión de marcos teórico-conceptuales sobre los principales postulados y características del control de convencionalidad y las prioridades locales. En ese sentido, se busca que las delegadas departamentales conozcan y se apropien de este marco teórico-conceptual a través de una mediación y socialización realizada por la DAJCC, con el fin de desarrollar procesos de asesoría técnica que vinculen la gestión de políticas públicas a nivel territorial con el control de convencionalidad.

En particular, esta fase se fundamenta en la alineación de la normativa nacional e internacional como uno de los momentos metodológicos del control de convencionalidad que permite identificar vacíos, contraposiciones y duplicidades a abordar mediante medidas de política pública, entre otras. Para ello, se alinearán las políticas públicas, los compromisos nacionales e internacionales con las prioridades locales y/o instrumentos de política pública existentes a nivel local³.

Respecto a políticas públicas, compromisos nacionales e internacionales, la Hoja de ruta prioriza instrumentos nacionales como la PNPDIM, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Planovi), Ley de dignificación y promoción de la mujer, la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, otros; e instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) y la Convención

³ Véase el Marco Conceptual sobre Control de Convencionalidad para consultar los momentos y criterios para la alineación y armonización de normativa nacional e internacional.

Belem Do Pará⁴. Los instrumentos de política pública existentes a nivel local serán priorizados en conjunto con las delegadas departamentales.

En la Tabla 2, las actividades comprendidas en esta fase y las responsabilidades entre la DAJCC y DGPPEHM para su implementación.

Tabla 2. Actividades y responsabilidades de la Fase 1

Actividades	Responsables
Elaboración de insumos sobre el marco conceptual del control de convencionalidad y el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres	DAJCC
Socialización del marco conceptual del control de convencionalidad y el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres con personal a cargo de la Gestión Territorial	DAJCC
Sensibilización en derechos humanos de las mujeres y control de convencionalidad a personal a cargo de la gestión territorial	DAJCC
Identificación, análisis y definición de las responsabilidades de las delegadas en territorio para brindar asesoría técnica desde un marco de control de convencionalidad	DGPPEHM y DAJCC (asesoría)
Identificación y revisión de prioridades locales e instrumentos de política pública existentes a nivel territorial (políticas municipales, planes de desarrollo regional, departamental o mancomunarios, planes de ordenamiento territorial)	DGPPEHM
Elaboración de insumos sobre marcos de política pública e instrumentos de política pública existentes a nivel territorial	DGPPEHM
Revisión de ejercicios previos de alineación de los compromisos nacionales e internacionales con instrumentos de política pública	DAJCC y DGPPEHM
Alineación de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres con las prioridades locales e instrumentos de política pública existentes a nivel territorial	DAJCC y DGPPEHM
Elaboración de insumos sobre la alineación de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres con las prioridades locales e instrumentos de política pública existentes a nivel territorial	DAJCC

Fuente: Elaboración propia, 2023.

⁴ La priorización de estos instrumentos podrá ser modificada según el análisis respectivo.

Fase 2. Asesoría técnica para la implementación de marcos de política pública, legales, normativos y compromisos internacionales a gobiernos locales instancias que conforman el SISCODE desde un marco de control de convencionalidad

La segunda fase comprende la asesoría técnica para la implementación de marcos de política pública, legales normativos y compromisos internacionales a gobiernos locales e instancias a nivel territorio que forman parte del SISCODE desde un marco de control de convencionalidad, tomando como insumo la alineación realizada en la fase anterior y un proceso de asesoría escalonada en los diferentes ámbitos de intervención (municipal, departamental, regional y nacional).

En ese sentido, se ha priorizado implementar esta hoja de ruta en los departamentos que cuentan con delegaciones de la Seprem. Asimismo, se busca que las delegadas realicen una identificación y priorización de los actores clave, que forman parte de los gobiernos locales y de distintos niveles del SISCODE, según el contexto de cada departamento y las estrategias de asistencia técnica. Para ello, se estima considerar la participación de actores y mecanismos a nivel municipal como las Direcciones Técnicas Municipales (Financiera y Planificación), la Dirección Municipal de la Mujer (DMM); a nivel departamental como el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano (CODEDE), las Comisión Departamental de la Mujer (CODEMUJER), la Unidad Técnica Departamental (UTD).

Figura 1. Actores clave a nivel municipal y departamental



Fuente: Elaboración propia, 2023.

- **Asesoría técnica a nivel municipal**

Posteriormente, se realiza el proceso de asesoría técnica a nivel municipal utilizando los resultados de la alineación, en concreto, el análisis de los vacíos, contraposiciones y

duplicidades para visibilizar la necesidad de adecuar o fortalecer determinadas directrices y lineamientos de política pública desde un marco de control de convencionalidad⁵.

Esto permitirá la definición de prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas a nivel territorial en conjunto con los gobiernos locales, para que posteriormente, se eleven y den a conocer en los mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel departamental (Véase tabla 3).

Tabla 3. Actividades y responsabilidades de la Fase 2, nivel municipal

Actividades	Responsables
Identificación y priorización de los actores clave que forman parte del SISCODE según el contexto de cada departamento y las estrategias de asistencia técnica (municipal y departamental)	DGPPEHM
Construcción metodológica del proceso de asesoría técnica desde un marco de control de convencionalidad	DGPPEHM y DAJCC
Elaboración de cronograma de asesoría técnica desde un marco de control de convencionalidad según los procesos de plan-presupuesto a nivel territorial	DGPPEHM
Asesoría técnica para la implementación de marcos de política pública, legales, normativos y compromisos internacionales a actores y mecanismos priorizados por departamento desde un marco de control de convencionalidad	DGPPEHM
Vinculación de la alineación con la respuesta institucional para la definición de directrices y lineamientos de política pública desde un marco de control de convencionalidad en conjunto con los gobiernos locales	DGPPEHM
Definición de prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas a nivel territorial en conjunto con los gobiernos locales	DGPPEHM
Asesoría técnica para la incorporación de las prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas en los procesos de planificación y presupuesto de los gobiernos locales	DGPPEHM

Fuente: Elaboración propia, 2023.

⁵ Estos procesos de asesoría técnica estarán acompañados de la socialización sobre el control de convencionalidad y las responsabilidades del Estado de Guatemala asociada a los derechos humanos de las mujeres.

- **Asesoría técnica a nivel departamental y nacional**

En esta fase, se socializarán las prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas implementadas a nivel territorial por parte de los gobiernos locales en los mecanismos interinstitucionales existentes en el marco del SISCODE, como CODEMUJER, CODEDE y/o UTD. De esa forma, se propone incidir con actores de nivel técnico y político para definir rutas y propuestas que contribuyan y orienten la implementación a nivel municipal.

Este proceso debe reflejar la articulación entre la gestión de políticas públicas, gestión territorial y el control de convencionalidad, con el objetivo de permitir la concreción de los estándares, observaciones y recomendaciones de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos de las mujeres en lineamientos de política pública vinculantes a nivel territorial (Véase Tabla 4).

Tabla 4. Actividades y responsabilidades de la Fase 2, nivel departamental y nacional

Actividades	Responsables
Socialización de las prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas a nivel territorial en conjunto con los gobiernos locales a mecanismos interinstitucionales priorizados	DGPPEHM
Definición de rutas y propuestas para orientar la implementación de las prioridades, intervenciones y medidas priorizadas a nivel territorial	DGPPEHM y DAJCC
Socialización del proceso con mecanismos interinstitucionales como la Comisión de la Mujer del Conadur	DGPPEHM

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Fase 3. Seguimiento y evaluación de registros nacionales sobre la gestión territorial de las políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres desde un marco de control de convencionalidad

En la fase 3, se dará seguimiento a la implementación de la hoja de ruta a través de identificar los avances en la aplicación del control de convencionalidad en la gestión territorial, para el efecto, se consolidará un registro histórico de las acciones y procesos implementados por la Seprem y por los gobiernos locales a nivel territorial.

El registro histórico se desarrollará mediante un tablero de control que permita registrar y dar seguimiento a las medidas adoptadas a nivel territorial e identificar de forma temprana elementos que sean necesarios fortalecer o adecuar, contribuyendo a la readecuación de prioridades, intervenciones y medidas implementadas por los gobiernos locales.

En ese sentido, se elaborarán informes de seguimiento dando cuenta de los procesos y buenas prácticas identificadas en la gestión territorial desde un marco de control de convencionalidad (Véase Tabla 5).

Tabla 5. Actividades y responsabilidades de la Fase 3, seguimiento y evaluación

Actividades	Responsables
Identificación de acciones de seguimiento y evaluación sobre la territorialización del control de convencionalidad y su articulación a la gestión territorial de políticas públicas a través de registros históricos	DGPPEHM y DAJCC
Construcción de tablero de control para registro y seguimiento prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas implementadas a nivel territorial	DGPPEHM y DAJCC
Llenado del tablero de control para registro y seguimiento de las prioridades, intervenciones de política pública y medidas ejecutivas y administrativas implementadas a nivel territorial	DGPPEHM y DAJCC
Elaboración de informes de seguimiento sobre de los procesos y buenas prácticas identificadas en la gestión territorial a partir del tablero de control	DAJCC
Retroalimentación de la gestión territorial a partir del seguimiento llevado a cabo con el tablero de control	DGPPEHM

Fuente: Elaboración propia, 2023.

4. Referencias

Presidencia de la República de Guatemala. (2000). *Acuerdo Gubernativo 200-2000*.

Presidencia de la República de Guatemala. (2018). *Acuerdo Gubernativo 169-2008. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer*.



Secretaría
**Presidencial
de la Mujer**